



Alcaldía de
Timaná

Nit. 891.180.182-6

Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	1 de 5

INFORME DE SUPERVISIÓN

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N° 068-2026

I. DATOS DEL CONTRATO					
OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LOS TEMAS DE COMPETENCIA DE LA INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA”					
CONTRATISTA	YURY CAROLINA ROJAS VARGAS C.C. 1.018.430.497				
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIMANÁ R/L EDWIN ANDRES CARDENAS GASCA				
PLAZO	167 días				
FECHA ACTA DE INICIO	15 DE ENERO DE 2026.				
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JUNIO 2026.				
VALOR	CATORCE MILLONES DE PESOS (\$ 14.000.000) M/CTE				
No. De CDP	N° 2026000090	FECHA:	14/01/2026		
No. De REGISTRO P.	N° 2026000085	FECHA:	15/01/2026.		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	HENRY ARTUNDUAGA OROZCO				
CARGO	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO				
Marque con una X según corresponda:		Informe Parcial		Informe Final	X
FECHA PRESENTE ACTA		PERIODO DEL INFORME			
03 DE JULIO DE 2026		MES DE JUNIO DEL 2026			

II. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO		
No.	OBLIGACIÓN	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
1	Apoyar a la Inspección de Convivencia y Paz, proyectando oficios, citaciones, autos y demás documentos que resulten del ejercicio de las funciones de dicha dependencia.	La contratista brindó apoyo a la Inspección de Convivencia y Paz durante la ejecución de las actividades del mes de junio, mediante la proyección de oficios, citaciones, actas de audiencia y demás documentos derivados del ejercicio de las funciones propias de la dependencia. Estas acciones se desarrollaron en cumplimiento de los procedimientos institucionales establecidos, contribuyendo al



Alcaldía de
Timaná

Nit. 891.180.182-6

Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	2 de 5

INFORME DE SUPERVISIÓN

		adecuado trámite administrativo y a la organización documental de los procesos a cargo de la Inspección
2	Apoyar a la Inspección de Convivencia y Paz en la respuesta a derechos de peticiones y contestaciones de acciones de tutela, de acuerdo a la necesidad.	Durante el mes de junio no fueron asignadas a la contratista responsabilidades relacionadas con la gestión de derechos de petición ni con la elaboración de contestaciones de acciones de tutela, conforme a la distribución de funciones establecida para el periodo en mención.
3	Participar y Colaborar en el desarrollo de audiencias, conciliaciones y mediaciones que se lleven a cabo en la Inspección de Convivencia y Paz, para lo cual realizará actas y transcripción de audiencias.	La contratista participó activamente en las audiencias de conciliación y mediación programadas durante el mes de junio, brindando apoyo en el desarrollo de las mismas conforme a los procedimientos establecidos. Asimismo, apoyó la proyección de las actas correspondientes, garantizando el adecuado registro de las actuaciones surtidas en el marco de los procesos adelantados, en cumplimiento de los lineamientos institucionales y normativos aplicables.
4	Realizar la Proyección de las resoluciones y demás decisiones que se hagan necesarias sobre las medidas correctivas a tomar por parte de la Inspección de Convivencia y Paz.	La contratista dio continuidad, durante el mes de junio, a la proyección de resoluciones de decisiones y fallos dentro de los procesos policivos, en cumplimiento de los procedimientos y lineamientos establecidos para el trámite de las actuaciones administrativas. Estas actividades se desarrollaron con el fin de contribuir a la adecuada sustanciación de los procesos, garantizando la coherencia técnica y jurídica de los actos administrativos emitidos por la dependencia competente.
5	Apoyar a proyectar recursos de reposición, de acuerdo a las necesidades de la Inspección de Convivencia y Paz.	Durante el mes de junio no se proyectaron recursos de reposición, conforme a la ausencia de asignación de este tipo de actuaciones dentro de las funciones y trámites adelantados por la dependencia en el periodo referido.
6	Apoyar la Gestión documental de acuerdo a la necesidad de la Inspección de Convivencia y Paz, así como la generación del Inventario documental de la dependencia.	La contratista adelantó el inventario de procesos de la dependencia, desarrollando actividades de gestión documental y archivo de expedientes. En el marco de esta labor, se realizó la depuración, organización y archivo de la documentación, priorizando el adecuado tratamiento de los expedientes de mayor antigüedad, conforme a los lineamientos establecidos en materia de gestión documental y archivo, garantizando el control, la



Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	3 de 5

INFORME DE SUPERVISIÓN

		conservación y la correcta disposición de la información institucional.
7	Las demás actividades que en desarrollo del objeto del contrato de prestación de servicios profesionales se consideren necesarias por parte del supervisor del contrato.	La contratista brindó apoyo jurídico en diligencias y trámites administrativos, garantizando el debido proceso y la correcta aplicación de la normatividad vigente. De igual manera, apoyó la proyección y revisión de actos administrativos, conceptos y comunicaciones, asegurando su claridad, legalidad y el debido sustento jurídico, con el propósito de contribuir a la emisión de actuaciones eficientes y orientadas al fortalecimiento de la paz y la convivencia en el municipio. Asimismo, la contratista participó en la realización de controles de carga a vehículos de tracción animal en el municipio, en el marco de las acciones de regulación y bienestar animal. De igual forma, asistió y acompañó la jornada de sensibilización en materia de tránsito desarrollada en el municipio de Timaná, apoyando las actividades de educación y prevención dirigidas a la comunidad.

III. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL CONTRATO

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que la contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, según Planilla No. 9505823036 correspondiente al mes de junio 2026.

IV. ESTADO FINANCIERO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR
2026000353	18/02/2026	\$1.500.000
2026000494	05/03/2026	\$2.500.000
2026000815	13/04/2026	\$2.500.000
2026001074	07/05/2026	\$2.500.000
2026001426	11/06/2026	\$2.500.000
+ Valor Inicial del Contrato	\$ 14.000.000	
- Pago parcial pagado	\$	\$ 11.500.000
- Pago de la presente acta	\$	\$ 2.500.000
- Valor no ejecutado	\$	\$ 0
Sumas iguales	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000



Alcaldía de
Timaná

Nit. 891.180.182-6

Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	4 de 5

INFORME DE SUPERVISIÓN

V. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Por lo anterior el Supervisor del contrato **No. 068- 2026** certifica, que se cumplió con el objeto del contrato en mención y se autoriza el **SEXTO (06) PAGO** por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE**

VI. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Nombre: HENRY ARTUNDUAGA OROZCO

Cargo: secretario general y de Gobierno

**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

VII. VERIFICACION APORTES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	YURY CAROLINA ROJAS VARGAS
CEDULA No.	1.018.430.497
CONTRATO No.	068- 2026.
VALOR INICIAL	\$ 14.000.000
FORMA DE PAGO	CUOTAS

VERIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

No. PLANILLA	FECHA GENERACION REPORTE PLANILLA	PERIODO (MES)	VALOR PAGADO POR SALUD	VALOR PAGADO POR PENSION	VALOR PAGADO POR ARL	VALOR TOTAL PAGADO PLANILLA
9499096260	2026-02-04	ENERO	\$131.400	\$168.100	\$25.600	\$325.100
9500513237	2026-02-26	FEBRERO	\$218.900	\$280.200	\$42.700	\$541.800
9501022261	2026-03-30	MARZO	\$218.900	\$280.200	\$42.700	\$541.800
9502608929	2026-04-27	ABRIL	\$218.900	\$280.200	\$42.700	\$541.800
9504214033	2026-05-29	MAYO	\$218.900	\$280.200	\$42.700	\$541.800
9505823036	2026-07-03	JUNIO	\$218.900	\$280.200	\$42.700	\$541.800
VALOR TOTAL APORTES						\$3.034.100



Alcaldía de
Timaná

Nit. 891.180.182-6

Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	5 de 5

INFORME DE SUPERVISIÓN

VALOR CUOTA CONTRATO	BASE COTIZACIÓN 40% MINIMA	BASE COTIZACIÓN PAGO	INTERESES POR MORA	PAGOS
2,500,000	1,000,000	1,750,905		

SALUD	12.5%	218,863	0	218,863
PENSIÓN	16.0%	280,145	0	280,145
RIESGOS LABORALES	0.522%	9,140	0	9,140

TOTAL APORTES		508,148	-	508,148
---------------	--	---------	---	---------

Nombre: HENRY ARTUNDUAGA OROZCO

Cargo: Secretario General y de Gobierno